



*El Angol que todos queremos*

001159

DECRETO EXENTO Nº 831

ANGOL,

23 JUL 2021

**VISTOS :**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Memorándum N°06 del 14/01/2021, Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director Comunal de Educación, solicita compra,
- f) Mail del 22/07/2021, Sr. Gerar Uribe Rodríguez, Encargado de Adquisiciones, solicita realizar alta de inventario.

**DECRETO:**

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°137 de fecha 22/07/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JEN/MHA/PUP/JBL/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo